III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 713/38562/1986, de 10 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audien-20740 cia Nacional, dictada con fecha 6 de mayo de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Delgado Bravo.

Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Delgado Bravo, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de febrero y 17 de mayo de 1984, se ha dictado de la como de la como de 1984, se ha dictado de la como sentencia con fecha 6 de mayo de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Jerónimo Esteban González, en nombre y representación de don Juan Delgado Bravo, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de febrero y 17 de mayo de 1984, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, resoluciones que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido, junto con el expediente, a la oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Exemos, Sres, Subsecretario y Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército.

20741 ORDEN 713/38565/1986, de 10 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 19 de mayo de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Abundio Gutiérrez Ortega.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia seguido en unica instancia ante la section Terrera de la Addiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Abundio Gutiérrez Ortega, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado el Estado, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de noviembre y 9 de diciembre de 1983, se ha dictado sentencia con fecha 19 de mayo de 1986, cuya parte disposition de como nicera. dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Abundio Gutiérrez Ortega, en su propio nombre y derecho, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de noviembre y 9 de diciembre de 1983, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren las actuaciones, Resoluciones que declaramos conformes a derecho y no hacemos expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido para su ejecución, junto con el expediente, a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27

de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV, EE. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Exemos. Sres. Subsecretario y General-Director de Mutilados.

ORDEN 713/38568/1986, de 10 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audien-20742 cia Nacional dictada con fecha 13 de mayo de 1986, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Bayarri Pedrá.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don José Bayarri Pedra, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Administración del Estado, se ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Bayarri Pedrá, en su propio nombre y derecho, contra la Orden del Ministerio de Defensa número 111/01772/1982, de 30 de septiembre, dictada en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, resolución que anulamos por no ser conforme a Derecho en cuanto que, a los efectos de aplicación de los beneficios del Real Decreto-Ley 6/1978, determinó como empleo que hubiera alcanzado el recurrente el de Cabo Primero, y declaramos que el indicado empleo hubiera sido el de Teniente, con las consecuencias legales inherentes a esta declaración, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido, para su ejecución, junto con el expediente, junto con el expediente a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, a 10 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando Superior de Personal del Elército.

ORDEN 113/38569/1986, de 10 de julio, por la que se 20743 dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audien-cia Nacional dictada con fecha 19 de mayo de 1986. en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Eugenio Sáez Trancho.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Eugenio Sáez Trancho, quien postula por si mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abo-gado del Estado, contra Administración General del Estado, se ha dictado sentencia con fecha 19 de mayo de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue: